CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR · INSPECCION ·

ACTA DE INSPECCION

D. [redacted] Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

CERTIFICA: Que se personó el día veintinueve de junio del año dos mil diecisiete. en la sede de la empresa CYE, S.L., sita en [redacted] en Narón, provincia de A Coruña.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a medida de humedad y densidad de suelos, y medida de densidad en prospecciones geofísicas, mediante equipos portadores de fuentes radiactivas encapsuladas, cuya autorización vigente (MO-07) fue concedida por la Dirección Xeral Industria, Enerxía e Minas, de la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia, en fecha de 24 de abril de 2013.

La Inspección fue recibida por [redacted] Director Técnico del Laboratorio y Supervisor de la Instalación, y [redacted] Supervisora y Consejera de Seguridad para las actividades de transporte de la Instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

1.-Especificaciones técnicas de aplicación.

- Campo de aplicación.- Medida de humedad y densidad de suelos y medida de densidad en prospecciones geofísicas con equipos portadores de fuentes radiactivas encapsuladas. Las especificaciones que resultan de aplicación según la Instrucción del CSN IS-28 son las del Anexo-I, las de las características de la

instalación del Anexo-II B, C y E, y las aplicables a prácticas específicas del Anexo-III F.----------

2.-INSTALACIÓN:

2.1. Equipos.-

- Se dispone de cinco equipos para medida de compactación de suelos de la firma [redacted], modelo [redacted] con los números de serie M-19.068.935, M-350502612, M-321006778, M-350607912 y M-360108165, y un equipo móvil destinado a prospección geofísica de la firma [redacted] modelo [redacted]----------

- La instalación dispone de autorización para incorporar tres equipos [redacted] más, de similares características a los cinco actualmente disponibles. No hay previsión, a corto plazo, de adquirir nuevos equipos.----------

- La identificación de las fuentes que incorpora cada uno de los equipos [redacted] es como se describe a continuación:----------

  [redacted] provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Am-241/Be, nº de serie 1001NE, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad a fecha de 2 de junio de 1989, y otra de Cs-137, nº de serie 3049GC, de 370 MBq (10 mCi) de actividad de actividad a fecha de 25 de abril de 1989. Suministrado por la firma [redacted] en fecha de 7 de abril de 1994.---------

  [redacted] provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Am-241/Be, nº de serie 4601NK, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad a fecha de 30 de noviembre de 1994, y otra de Cs-137, nº de serie AA477, de 370 MBq (10 mCi) de actividad de actividad a fecha de 30 noviembre 1994. Suministrado por la firma [redacted] en fecha de 20 de noviembre de 1995.----------

  [redacted] provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Am-241/Be, nº de serie 1069NN, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad a fecha de 12 de febrero de 2001, y otra de Cs-137, nº de serie 1046CX, de 370 MBq (10 mCi) de actividad de actividad a fecha de 9 de agosto de 2001. Suministrado por la firma [redacted] en fecha de 25 de septiembre de 2003.----------

  [redacted] provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Am-241/Be, nº de serie 2913NN, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad a fecha de 13 de septiembre de 2004, y otra de Cs-137, nº de serie 7928CM, de 370 MBq (10 mCi) de actividad de actividad a fecha de 26 de octubre de 2004. Suministrado por la firma [redacted] en fecha de 4 de enero de 2006.-------

provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Am-241/Be, nº de serie 3318NN, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad a fecha de 15 de febrero de 2005, y otra de Cs-137, nº de serie 7154Cm, de 370 MBq (10 mCi) de actividad de actividad a fecha de 9 de agosto de 2004. Suministrado por la firma en fecha de 15 de junio de 2006.-------

- Un equipo móvil destinado a prospección geofísica de la firma que dispone de una fuente radiactiva encapsulada de Co-60 de la firma cápsula tipo clasificación ISO C.43323, y nº de serie UE 808, con una actividad de 3,7 MBq (0,1 mCi) a fecha de 15 de marzo de 2012. La fuente radiactiva encapsulada de Co-60 fue suministrada a la instalación en fecha de 7 de noviembre de 2013.----------

2.2. Almacenamiento.-

- Se dispone de una dependencia específica destinada para almacenamiento de los equipos medidores de humedad y densidad de suelos, ubicada en la planta baja en un lateral de la nave industrial del laboratorio, a un lado de un portón de acceso de los vehículos, en la zona de recepción de muestras. El recinto dispone de capacidad para a almacenar todos los equipos medidores de humedad y densidad de suelos autorizados.----------

- El recinto de almacenamiento está construido con bloques de hormigón de 20 cm de espesor macizados con arena en todo su perímetro. El techo del recinto es una placa de hormigón forjado que da una altura interna de 2,4 m. El espacio interior se distribuye en dos bancadas con nichos. El recinto dispone de puerta metálica blindada con cerradura. La dependencia dispone en su interior de suministro eléctrico para la recarga de las baterías de los equipos.----------

- El recinto colinda en planta con un almacén y con el lateral de recepción de muestras del laboratorio por donde se accede, y con una pared exterior. A nivel superior está ubicado un altillo para almacenamiento del material de balizamiento. La planta superior de la nave está destinada a oficinas.----------

- La dependencia de la instalación estaba señalizada de acuerdo con el vigente reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y disponía las adecuadas condiciones de seguridad y control de acceso en el lugar de almacenamiento.----------

- Estaban disponibles equipos de extinción de incendios.----------

- Habitualmente se almacenan cuatro equipos con los nº de serie M-19.068.935, M-350502612, M-360108165 y M-350607912, y el contenedor que alberga la fuente radiactiva encapsulada de Co-60 del nuevo equipo

El equipo nº M-321006778 se almacena en un recinto de almacenamiento temporal en un laboratorio de obra y opera en unas obras de la AP-9 en Santiago de Compostela. Consta que en fecha de 7 de octubre de 2015 se había notificado al CSN la previsión del desplazamiento temporal del equipo.--------

- En el momento de la inspección, estaban almacenados dos equipos 350502612 y M-360108165, y el contenedor que alberga la fuente radiactiva encapsulada de Co-60 del nuevo equipo Los equipos nº 19.068.935 y M-350607912 habían salido durante la mañana a operar en obras.----

2.3. Previsión para una Delegación de la Instalación Radiactiva en Santiago de Compostela.

- El laboratorio de obra en Santiago de Compostela se está consolidando como laboratorio estable y así mismo el recinto de almacenamiento del equipo como Delegación de la Instalación Radiactiva. Se tiene previsto solicitar autorización para la modificación de la Instalación Radiactiva con el fin de incorporar el laboratorio de Santiago de Compostela como Delegación autorizada.-

- La solicitud de esta modificación se tiene previsto tramitar mediante el procedimiento abreviado de aceptación expresa por el Consejo de Seguridad Nuclear, según lo establecido en el artículo 40.2 del RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, al tratarse de una modificación que sólo afectaba a la Especificación Técnica de Funcionamiento nº 3 de su autorización.----------

3.- EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

3.1. Equipos de detección y medida de la radiación.

- Se dispone de seis equipos para la detección y medida de radiación: dos equipos con los nº serie 28288 y 30741, y cuatro equipos modelo con los nº serie 50722, 37311, 37643 y 37309. El equipo con el nº serie 37309 está adscrito al nuevo equipo ----------

3.2. Verificación y calibración de Equipos de detección y medida de la radiación.

- Se cumple el programa de calibraciones y verificaciones establecido para los equipos de detección y medida de radiación.----------

- Consta que todos los equipos son verificados por la firma coincidiendo con las revisiones e los equipos a los que están adscritos. Consta que el supervisor ha llevado a cabo la verificación de los equipos en fechas de 26

de mayo y 31 de diciembre de 2015, y 19 de mayo de 2016 según el procedimiento interno establecido de verificación.----------

El Monitor-4, con el nº serie 28288, ha sido calibrado por el laboratorio de metrología de radiaciones ionizantes del en fecha de 15 de junio de 2006 y por la firma en fechas de 7 de marzo de 2011 y 1 de diciembre de 2016.----------

El Monitor-4, con el nº serie 30741, ha sido calibrado por el laboratorio de metrología de radiaciones ionizantes del en la fecha de 16 de agosto de 2006 y por la firma en fechas de 23 de marzo de 2011 y 16 de diciembre de 2016.----------

El Se-International, modelo Digilert-50, con el nº serie 50722, ha sido calibrado por el laboratorio de metrología de radiaciones ionizantes del en fecha de 2 de octubre de 2006 y por la firma en fechas de 1 de abril de 2011 y 28 de diciembre de 2016.----------

El modelo con el nº serie 37311, ha sido calibrado por el laboratorio de metrología de radiaciones ionizantes del en fecha de 23 de octubre de 2006 y por la firma en fechas de 8 de abril de 2011 y 28 de diciembre de 2016.----------

El modelo con el nº serie 37643, dispone de certificado de calibración por el fabricante en fecha de 23 de marzo de 2006 y de certificado de verificación por la firma en fechas de 8 de marzo de 2010 y 16 de diciembre de 2016.----------

El modelo con el nº serie 37309, dispone de certificado de calibración por el fabricante en fecha de 8 de septiembre de 2005 y por la firma en fechas de 25 de febrero de 2010 y 1 de diciembre de 2016.----------

4.- NIVELES DE RADIACIÓN:

- Se llevó a cabo una medición de tasa de dosis con dos citados equipos medidores de humedad y densidad de suelos en el interior. Las medidas se realizaron en contacto con la puerta, y en acceso al recinto en la dársena de carga y descarga de vehículos en la entrada trasera del laboratorio: se registraron unas tasas de dosis de 3,1 μSv/h en contacto con la puerta metálica blindada y niveles de fondo en la dársena.----------

- Consta que se lleva a cabo la verificación periódica del perfil radiológico del recinto de almacenamiento con los equipos almacenados y se tienen establecidos nueve puntos de medida en su perímetro entre los que se incluye uno en el exterior de la instalación y la verificación de las oficinas en la vertical del recinto que no son

discernibles del fondo natural. Consta que se lleva a cabo la verificación periódica del perfil radiológico del recinto de almacenamiento en el laboratorio de obra.------

5.-PROTECCIÓN FÍSICA:

- La Inspección comentó el Artículo 9 de la IS-41 en el que se recomiendan prácticas de gestión prudentes a observar por los titulares de las instalaciones radiactivas con fuentes radiactivas que no alcancen las categorías 1ª, 2ª o 3ª, las cuales tienen requisitos específicos.----------

- Recinto de almacenamiento.- Los supervisores manifiestan que el laboratorio dispone de medidas de seguridad razonables anti intrusión: vallado perimetral por el frente del laboratorio, portón de la nave, puertas metálicas de acceso al recinto de almacenamiento, candados en las maletas de transporte, presencia de personal técnico durante el día, detectores de presencia y sistema de alarma conectados a una empresa de seguridad. Se considera que se dispone de adecuadas condiciones de seguridad y control de acceso en el lugar de almacenamiento.----------

- Transporte.- Los desplazamientos de los equipos hasta las obras permiten el retorno a la instalación y al almacenamiento en obra durante la jornada laboral. Durante el transporte de los equipos se atienen a las recomendaciones de la circular informativa CSN/CIRCULAR-4/DPR-148/SRO/2016.----------

- Operación en obra.- En cumplimiento de la Instrucción Técnica Complementaria n°9, se dispone de dispositivos de señalización y de balizamiento en obra. En el procedimiento de toma de medidas, se tiene establecido que, siempre que sea posible, el avanzar de punto a punto con el vehículo de transporte al que se le instala un dispositivo de destello luminoso en el techo.----------

6.-PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

6.1. Licencias de supervisión y operación.

- Estaban disponibles dos Licencias de Supervisor, a nombre de:----------

  en vigor hasta la fecha de 15 de junio del 2021.----------

  en vigor hasta la fecha de 26 de mayo de 2020.----------

- Estaban disponibles y en vigor once Licencias de Operador a nombre de los Sres:---

  en vigor hasta la fecha de 15 de junio del 2021.-

  en vigor hasta la fecha de 2 de abril de 2020.---

en vigor hasta la fecha de 31 de enero del 2017. Consta que se había solicitado su renovación.----------

en vigor hasta la fecha de 17 de marzo del 2021.--

, en vigor hasta la fecha de 20 de junio de 2019.------

en vigor hasta la fecha de 24 de febrero del 2017. Consta que se había solicitado su renovación.----------

en vigor hasta la fecha de 14 de julio de 2017. En trámite de solicitud para su renovación.----------

en vigor hasta la fecha de 14 de julio de 2017. En trámite de solicitud para su renovación.----------

en vigor hasta la fecha de 3 de junio de 2019.----------

en vigor hasta la fecha de 13 de septiembre de 2021.----------

en vigor hasta la fecha de 13 de septiembre de 2021.----------

- No se había solicitado la renovación de la licencia del operador por limitación en la aptitud médica.----------

6.2. Dosimetría.

- Se dispone de dosímetros personales de termoluminiscencia para el control de doce personas profesionalmente expuestas, procesados por la firma No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas personales. Los recambios de los dosímetros se realizan con regularidad.----------

- Se tiene establecido una instrucción interna para la revisión de la integridad de los dosímetros tanto para cuando se reciben como cuando se remiten el centro lector y dejar constancia de ello en el diario de operación.----------

6.3. Vigilancia médica.

- Las revisiones médicas del personal profesionalmente expuesto, correspondientes al año 2016, se han llevado a cabo por el Servicio Médico de Prevé lo Imprevisible Las revisiones médicas, correspondientes al año en curso se estaban llevando a cabo.----------

6.4. Formación de personal.

- Se tiene establecido desde el año 2008 un plan de formación de refresco de todos los trabajadores de la instalación radiactiva.----------

  Consta que los diez operadores han realizado el curso impartido por la firma [redacted] durante el mes de mayo y junio de 2013 y han superado el examen de tráfico para la obtención del carnet acreditativo de formación ADR.----------

  Consta que en fecha de 17 de octubre de 2013 se ha impartido una sesión de formación de refresco para el personal de la instalación radiactiva, con una carga lectiva de 3 horas, sobre el del Plan de Emergencia, transporte de los equipos y operación con el nuevo equipo [redacted] Han asistido los diez operadores y el personal de geotecnia.----------

  Consta que en fecha de 8 de octubre de 2014 se ha impartido una sesión de formación de refresco, con una carga lectiva de 3 horas, sobre el Reglamento de Funcionamiento (PE-CYE-34 Rev. 10), el Plan de Emergencia (Rev. 5), y la Instrucción IS-34 del Consejo de Seguridad Nuclear sobre transporte de los equipos. Ha asistido todo el personal de la instalación radiactiva.----------

  Consta que en fecha de 20 de octubre de 2016 se ha impartido una sesión de formación de refresco para el personal de la instalación radiactiva, con una carga lectiva de 2 horas, sobre el procedimiento de operación y ADR para el transporte de los equipos [redacted]----------

7.-GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

7.1. Diarios de operación

- Se dispone de siete diarios de operación: Un diario principal y un diario por equipo. Estaban disponibles, en el momento de la inspección, el diario principal y los seis diarios correspondientes a los 5 equipos [redacted] y el equipo de la firma [redacted]----------

  El diario principal, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 10 de julio de 2006, estaba cumplimentado al día por los Supervisores y presentaba anotaciones firmadas que reflejan la actividad administrativa de la instalación, el control dosimétrico del personal y las revisiones médicas, las operaciones de mantenimiento y verificación de los equipos, las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas de los mismos, el perfil radiológico periódico de la instalación, y la formación y entrega de documentación al nuevo personal de operación.----------

Los diarios de operación de los equipos presentaban anotaciones por día de operación, que reflejan el lugar de trabajo, las tiempos de los mismos, y los desplazamientos, así mismo se reseñan los periodos de almacenamiento y las operaciones de revisión y mantenimiento.----------

7.2. Certificados y revisiones de equipos y fuentes

- Estaban disponibles los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas, el certificado de bulto tipo A, el certificado de control de calidad de los equipos y los certificados IAEA de aprobación de las fuentes de los equipos como materia radiactiva en forma especial:----------

  Am-241 USA/0627/S-96, Rev3 vigente hasta la fecha de 30 de noviembre de 2017.----------

  Cs-137 USA/0634/S-96, Rev4 vigente hasta la fecha de 31 de enero de 2018.----------

- La fuente radiactiva encapsulada de Co-60 de baja actividad del equipo se aloja en un bulto exceptuado UN-2910. Estaba disponible el certificado de actividad y hermeticidad de la fuente radiactiva facilitado por la firma ----------

- Se tiene suscrito un contrato para mantenimiento preventivo de los equipos y las correspondientes pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas de los equipos y de verificación de los Monitor-4 con la firma . Así mismo, se dispone del compromiso por la citada firma suministradora para la recogida de los citados equipos, una vez finalizada su vida útil. Estaba ampliado el contrato con la citada firma para la realización de la prueba de hermeticidad del nuevo equipo de la firma ----------

- Consta que la firma ha realizado las verificaciones semestrales de los cinco equipos modelo las pruebas de hermeticidad anuales de las fuentes encapsuladas y la calibración anual en las siguientes fechas:----------

  - 23 de febrero y 5 de octubre de 2016, y 29 de marzo de 2017.----------

  - 17 de febrero y 14 de septiembre de 2016, y 22 de marzo de 2017.----------

  - 17 de febrero y 5 de octubre de 2016, y 29 de marzo de 2017.----------

  - 23 de febrero y 14 de septiembre de 2016, y 22 de marzo de 2017.----------

[redacted].- 17 de febrero y 14 de septiembre de 2016, y 22 de marzo de 2017.----------

- Consta que la firma [redacted] ha procesado, en fechas de 16 de diciembre de 2015 y 10 de febrero de 2017, los frotis tomados en la instalación para la prueba de hermeticidad anual de la fuente encapsulada de Co-60 del equipo [redacted] ----------

7.3. Reglamento de funcionamiento y plan de emergencia

- Estaban disponibles y actualizados en octubre de 2012 el Reglamento de Funcionamiento (PE-CYE-34 Rev. 10) y del Plan de Emergencia (Rev. 5).----------

  El contenido de la IS-18, de 2 de abril de 2008, (BOE nº. 92 16-04-08) relativa a comunicación de sucesos estaba incorporado como anexo al Plan de Emergencia de la Instalación radiactiva, y complementada con el formato de comunicación del Anexo II de la Guía de seguridad 5.8 Rev.1 de bases para elaborar la información relativa a la explotación de las instalaciones radiactivas.----------

  En cumplimiento del Artículo 8 bis del Real Decreto 35/2008 relativo al registro de comunicaciones en seguridad, estaba establecido un procedimiento específico de comunicación de deficiencias en la instalación radiactiva, incluido en el reglamento de funcionamiento y en el plan de formación, que facilita instrucciones para cumplimentar un formulario que está a disposición de los operadores. No se ha registrado ninguna comunicación de deficiencias en la instalación.----------

  Estaban actualizados los procedimientos de operación con los equipos en obra.----------

  Así mismo, atendiendo a la Instrucción IS-34, de 18 de enero de 2012, del Consejo de Seguridad Nuclear, se incluye en el procedimiento de trabajo las medidas de protección radiológica para disminuir dosis de radiación en la carga y acarreo de los bultos entre el vehículo de transporte y el recinto de almacenamiento.----------

- Además del procedimiento general de operación en obras con los equipos móviles, el Departamento de Ingeniería del Terreno de CYE dispone del manual de operación del equipo [redacted] y de un procedimiento de operación y plan de emergencia específico para este equipo que dispone de una fuente de Co-60.----------

- Consta, según diligencias firmadas en el Diario de Operación, que el personal de operación dispone de dichos documentos y ha recibido explicación de los mismos.-

- Los equipos de detección y medida de la radiación están incluidos en el programa general de calibración/verificación de los equipos del laboratorio. Se tiene establecido un programa, que contempla una calibración cada seis años, en el que se ha tenido en cuenta las recomendaciones del fabricante, las del laboratorio de calibración y el uso del equipo. El programa contempla la verificación por la firma [redacted], coincidiendo con las revisiones de los equipos [redacted] a los que están adscritos, y por los supervisores según procedimiento interno de la IRA establecido con periodicidad semestral. Consta que se cumple el programa establecido.----------

- Se dispone de dispositivos de señalización y de balizamiento en obra consistentes en conos, señales, luces portátiles de destello y luces rotativas de techo. En el procedimiento de toma de medidas, se tiene establecido que, siempre que sea posible, el avanzar de punto a punto con el vehículo de transporte al que se le instala un dispositivo de destello luminoso en el techo.----------

8.-TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS:

- Los desplazamientos de los equipos a las obras se realizan en el día y retornan a las dependencias de la instalación durante la jornada laboral.----------

- Consta, según diligencias firmadas en el Diario de Operación, que el personal de operación ha recibido formación de refresco respecto al ADR para el transporte de los equipos.----------

8.1. Documentación.

- Estaba disponible la siguiente documentación: Orden de expedición con la carta de porte actualizada de acuerdo al ADR 2017 y autorización para el transporte firmadas por la Supervisora en calidad de consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas; Instrucciones escritas para el conductor; Acreditación de formación de los conductores con el carnet de conducir y la Licencia de Operador; Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia incluida la IS-18, Instrucciones de manejo del equipo y procedimiento de operación en obra; Certificados del material radiactivo en forma especial actualizados y del bulto; Pruebas de hermeticidad de las fuentes y revisión de los equipos; certificado del equipo de detección y medida de la radiación; Perfil radiológico de la furgoneta; Ficha plastificada con los teléfonos de emergencia; y Documentación propia del vehículo.----------

8.2. Equipamiento.

- Estaba disponible la siguiente Equipamiento: Tres etiquetas magnéticas de señalización del vehículo (dos laterales y una trasera); Paneles naranja (70 / 3332); dos extintores de polvo ABC; dos calzos; Dos triángulos reflectantes, chaleco

reflectante, luz rotativa, conos reflectantes, cinta de balizamiento; Linterna, radiámetro y dosímetro personal, gafas de seguridad, líquido lavaojos, mascarilla y guantes.----------

8.3. Consejero de seguridad y formación en transporte.

- La supervisora [redacted] está acreditada como consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas.----------

  En cumplimiento al artículo primero del RD 1566/1999, consta que en la fecha de 14 de abril de 2005 se ha comunicado su designación como Consejera de Seguridad para las actividades de transporte de los equipos por medios propios de la empresa a Dirección Xeral de Transportes de la Xunta de Galicia y a la Dirección General de Transportes. ----------

  Consta que la Sra. [redacted] dispone de renovación del certificado de formación, como consejera de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas con el nº 175327, en vigor hasta la fecha de 25 de marzo de 2020.----------

- Consta que los operadores disponen de carnet acreditativo de formación ADR en vigor hasta la fecha de 27 de junio de 2018, según se estipula en la disposición adicional S12 del capítulo 8.5 del ADR 2013, aunque el Acuerdo Multilateral M-265 de 6 de junio de 2013 permite mantener la exención de formación que establecía la S12 del anterior ADR 2011 para los conductores de transportes de materiales UN2915 y UN3332.----------

9.- INFORMES ANUALES:

- Consta que en la fecha de 21 de marzo de 2017 se ha remitido, por vía telemática, a la Dirección Xeral de Movilidade de la Xunta de Galicia el informe anual del consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas.----------

- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro de plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil dieciséis, en fecha de 20 de marzo de 2017.----------

10.- Reunión de cierre de la inspección.

10.1. Previsión de licenciamiento.

- Los responsables de la instalación que el laboratorio de obra en Santiago de Compostela dispone de un recinto de almacenamiento con capacidad para dos equipos.----------

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR · INSPECCIÓN ·

- Según lo comentado en el punto 2.3. se tiene previsto solicitar autorización para una Delegación estable de la Instalación Radiactiva por el procedimiento abreviado de aceptación expresa, previsto en el artículo 40.2 del RD 1836/1999.----------

- Se tiene previsto actualizar el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia para acompañar a la citada solicitud.----------

10.2. Protección física.

- Se trató el asunto de Protección Física reflejado en el punto 5. del acta. No se va a establecer un procedimiento específico para ello dados los elementos procedimientos de seguridad disponibles. Se tiene prevista la actualización del reglamento en varios puntos para la incorporación de las citadas IS del punto 7.3. del acta. Se considera operativo incorporar un control de inspección visual cada día de utilización de los equipos en cuanto a su seguridad física en el recinto de almacenamiento.----------

DESVIACIONES: No se detectan.----------

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a dieciocho de julio del año dos mil dieciséis.----------

---

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa CYE, S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Fdo: / Supervisora Instalación